



540128447  
División Jurídica  
CSM



**MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.**

**SANTIAGO, 27 JUN. 2017**

**R. A EXENTA N° 177 /**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Administrativa Exenta N° 301, 307 ambas de 2016 y 124 de 2017, todas de la Subsecretaría de Turismo; y en la Resolución 1.600 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por medio de la Resolución Administrativa Exenta N° 301, de fecha 30 de noviembre de 2016 se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con fecha 14 de noviembre del año en curso, entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Subsecretaría de Turismo.
2. Que, al momento de realizar la transcripción del convenio, como señala el artículo único de la resolución, por error no se transcribieron algunas páginas del convenio individualizado precedentemente, por lo tanto, se dictó la resolución administrativa exenta N° 307 de fecha 15 de diciembre de 2016.
3. Que, mediante la resolución administrativa exenta N° 124 de fecha 24 de mayo de 2017 integraron funcionarios en los distintos centros de responsabilidades.
4. Que, por medio de del Oficio Ord. N° 239, de fecha 06 de junio de 2017, la Subsecretaria de Turismo solicita al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, modificar el Convenio de Desempeño Colectivo aprobado mediante la resolución indicada en el numeral primero de la presente resolución.
5. Que, el Oficio Ord. N° 3417, de fecha 9 de junio de 2017, el Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, autorizó a la Subsecretaría de Turismo a modificar el Convenio de Desempeño Colectivo.
6. Que, en virtud de lo señalado y de lo dispuesto por la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario modificar la referida resolución mediante la dictación del presente acto administrativo.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifícase las Resoluciones Administrativas N°s 301 y 307, de 2016 en el siguiente sentido:



**ARTÍCULO SEGUNDO:** En todo lo no modificado rijan plenamente las Resoluciones Administrativas Exenta N°s 301, 307 de 2016 y 124 de 2017, todas de esta Subsecretaría.



Distribución  
Subsecretaría de Turismo  
Auditoría Ministerial  
División Jurídica  
Of. de partes

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO  
CENTRO DE RESPONSABILIDAD 1  
Gabinete Subsecretaria-Planificación y Gestión

Antecedentes Indicadores										Centro de responsabilidad	
Nº	Producto estratégico asociado	Dimensión	Ámbito de control	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Nota técnica indicador	Unidad/División	Responsable indicador
1	Mecanismos de coordinación y articulación sectorial e intersectorial	Eficacia	Proceso	Porcentaje de newsletter interno informativo enviados al 31 de diciembre de 2017	$(N^{\circ} \text{ de newsletter internos enviados en el año } t/12 \text{ newsletter comprometidos en el año } t) * 100$	90%	20%	Correos electrónicos con newsletter internos enviados	El envío del newsletter considera al año 12 ediciones, una por mes. El envío del newsletter será por medio de correo electrónico institucional a más tardar el último día hábil del mes y considera información relevante de la institución y de las actividades que el equipo de la Subsecretaría realiza tanto internas como en la coordinación público-privada y las actividades programadas para el mes siguiente.	Unidad de Comunicaciones	Michelle Helguero
2	Instrumentos para el desarrollo sustentable y promoción de la actividad turística	Eficacia	Proceso	Nº Informes de gestión de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable elaborados.	No aplica	3	30%	Informes de gestión que contengan avances de las acciones ejecutadas presentados a la Subsecretaría de Turismo mediante memorándum	Los informes serán presentados en las siguientes fechas: -15 de mayo, que deberá considerar ejecución al 30 de abril. - 15 de septiembre, que deberá considerar ejecución al 31 de agosto. - 29 de diciembre, que deberá considerar ejecución al 15 de diciembre. Los informes deberán contener al menos: - Actividades programadas para el respectivo período. - Estado de avance de ejecución de las actividades programadas. - Estado de avance de indicadores del Plan por componente (acumulado a la fecha de presentación del informe).	Unidad de Planificación y Gestión	Alejandra Vargas
3	Gestión interna	Eficacia	Proceso	Porcentaje de correspondencia tramitada dentro del tiempo establecido.	$(N^{\circ} \text{ de correspondencia tramitada dentro del tiempo establecido}/N^{\circ} \text{ de correspondencia que ingresa a la Subsecretaría}) * 100$	85%	10%	Reporte "Detalle permanencia de documentos período", extraído del Sistema de Gestión documental	1) El tiempo establecido es igual o inferior a 8 días hábiles contados desde el ingreso del documento al centro hasta la salida del mismo. 2) Se considerará correspondencia ingresada hasta el 20 de diciembre.	Gabinete	Jacqueline Suazo
4	Gestión interna	Eficacia	Proceso	Número de capacitaciones en materias legislativas relacionadas con el sector y/o derechos y obligaciones funcionarias realizadas. Número de boletines legislativos relacionados con turismo elaborados	No aplica		20%	Informe con listado de asistencia y material de las capacitaciones presentado a la subsecretaría de Turismo mediante memorándum. Boletines legislativos relacionados con turismo elaborados, presentados a la Subsecretaría de Turismo mediante memorándum y difundido al personal de la Subsecretaría	Las capacitaciones en materias legislativas relacionadas con el sector y/o derechos y obligaciones funcionarias, se realizarán antes del 30 de septiembre. Los Boletines legislativos relacionados con turismo serán difundidos al personal de la Subsecretaría mediante correo electrónico.	Gabinete	Francisco Muñoz
5	Gestión interna	Eficacia	Producto	Número de procedimientos correspondientes a procesos relevantes de la institución levantados	No aplica	2	20%	Informe que dé cuenta de la elaboración de dos procedimientos correspondientes a procesos relevantes de la institución, presentado a la Subsecretaría de Turismo mediante memorándum.	El Informe que dé cuenta de la elaboración de los dos procedimientos deberá estar elaborado a más tardar el 15 de diciembre de 2017 y corresponderá a procesos relevantes de la institución identificados durante el año 2016. De existir alguna modificación a los procesos identificados en 2016, deberá quedar explicitado en el informe. Los procedimientos contemplan flujo, descripción y difusión.	Unidad de Planificación y Gestión	Paulina Peralta

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO  
CENTRO DE RESPONSABILIDAD 2  
División de Estudios-Fomento e Inversión-Sustentabilidad

Antecedentes Indicadores											Centro de responsabilidad	
Nº	Producto estratégico asociado	Dimensión	Ámbito de control	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Nota técnica indicador	Unidad/División	Responsable indicador	
1	Instrumentos para el desarrollo sustentable y promoción de la actividad turística	Eficacia	Producto	Número de talleres para difundir procedimiento de Zonas de Interés Turístico realizados	No aplica	3	30%	Informe con listado de asistencia y material de los talleres presentado a la Subsecretaría de Turismo mediante memorándum	Los talleres darán a conocer el nuevo procedimiento de Zonas de Interés Turístico asociado con las modificaciones del Decreto N°172/2012. Los talleres están dirigidos a municipios (alcaldes, encargados de turismo y SECPLA), así como también a actores relevantes en las comunas visitadas y la DR de Sematur, para prestar apoyo técnico.	División de Estudios y Territorio	Aldo Farías	
2	Mecanismos de coordinación y articulación sectorial e intersectorial	Eficacia	Producto	Número de instancias público-privadas con lineamientos de trabajo elaborados	No aplica	3	20%	Informe con lineamientos de trabajo definidos para tres instancias público-privadas presentados a la Subsecretaría de Turismo mediante memorándum Lista de asistencia firmada.	Las tres instancias público privadas pueden corresponder a comités, mesas técnicas, consejos.	División de Fomento e Inversión	Helen Kouyoumdjian	
3	Instrumentos para el desarrollo sustentable y promoción de la actividad turística	Eficacia	Producto	Número de documentos con lineamientos para la gestión operativa de destino (Foco Destino) elaborados	No aplica		20%	Elaborar un documento con lineamientos para la gestión operativa de destino (Foco Destino)	Documento con lineamientos para la gestión operativa de destino, enviado a direcciones regionales de Sematur y publicado en la web institucional.	Elaboración de documento corresponde a lineamientos de gestión de destinos para instalar metodología de trabajo de Foco Destino	División de Fomento e Inversión	Marcela Landeros
4	Estudios y estadísticas sectoriales	Eficacia	Producto	Número de infografías elaboradas con información consolidada de Turismo Interno correspondiente al año 2016	No aplica		30%	Elaborar una infografía con información consolidada de Turismo Interno 2016	Infografía elaborada y publicada en página web institucional	La edición y diseño de la infografía quedará en manos de profesionales ad hoc, ya sea con el apoyo de otras áreas de trabajo del servicio o bien externalizando por medio de proceso de compras públicas (licitación, Convenio Marco, trato directo, honorarios).	División de Estudios y Territorio	Verónica Kunze

ORD.: 3417 09 JUN. 2017

**ANT.:** Ord. N°239 del 06 de junio de 2017, con solicitud de modificación a CDC 2017.

**MAT.:** Aprueba solicitud de modificación, Convenio de Desempeño Colectivo año 2017, de la Subsecretaría de Turismo.

**DE : LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES**  
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

**A : JAVIERA MONTES CRUZ**  
Subsecretaria de Turismo

En el marco de lo establecido en el D.S. N°983 del año 2003 del Ministerio de Hacienda, que rige el funcionamiento de los convenios de desempeño colectivos y lo contenido en su Art. 20, referido al proceso de modificación de los mismos, informo a usted que se ha revisado la solicitud, por usted remitida.

Como resultado de lo anterior, la solicitud de modificación al Convenio de Desempeño Colectivo año 2017, suscrito entre la Subsecretaria de Turismo y este Ministerio, ha sido aprobada en los términos propuestos.

Por lo tanto, procede ahora que su Institución emita la resolución, conforme a la normativa vigente.

Saluda atentamente,

  
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO

**LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES**  
Ministro de Economía, Fomento y Turismo



  
TME/AFC/CPA/CCS/BRT  
Distribución:  
Subsecretaría de Turismo  
Gabinete Ministro  
Auditoría Ministerial  
Of. Partes  
390007617

